

ENCUENTROS con LA POLICIA

La orientación sexual, real ó percibida, la identidad ó expresión de género y la raza no son razones legítimas para que un agente de policía pueda detenerlo, cachearle ó registrarle.

LOS AGENTES DE LA POLICÍA TIENEN PERMISO:

- Para detenerlo de manera temporal, si tienen una **sospecha razonable** que usted está cometiendo, ha cometido o está a punto de cometer un crimen.
- Para cachearle (tocar el exterior de su ropa) si tienen una **sospecha razonable** que usted puede tener un arma.
- Para registrarle si tienen **causa probable** para creer que usted ha cometido un crimen.

Los agentes de policía tienen el requisito de tener que dar verbalmente su nombre y número de placa cuando sean preguntados; no están autorizados a usar la fuerza de una manera excesiva ó innecesaria; ser descortesos o usar insultos de carácter homofóbico, transfóbico ó cualquier otro forma de hablar que sea ofensiva.



SI CREE QUE HA EXPERIMENTADO Ó PRESENCIADO UN ACTO DE ABUSO POLICIAL

Para presentar una querrela con el Junta de Querellas Civiles de la Ciudad de Nueva York (CCRB). Llame CCRB: 1-800-341-2272 ó al 311; ó presente una querrela a través del internet en la página: www.nyc.gov/ccrb

El CCRB es una agencia independiente que no forma parte del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York. Investigadores civiles, (que no son policías) investigan las querrelas de forma imparcial. Si el CCRB encuentra que el agente de policía cometió un acto de abuso policial, fiscales que trabajan para nuestra agencia procesarán los cargos administrativos contra dicho agente, la cual es la forma más severa de disciplina.

El CCRB también ofrece una oportunidad de resolver su queja directamente con el agente de la policía a través de nuestro programa de mediación.

Para más información, visite: www.nyc.gov/ccrb